ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2023 COMISIÓN DE DERECHOS PROMOVENTE: HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de julio de dos mil veintitrés, se da cuenta al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto, con el escrito y anexos de quienes se ostentan como representantes legales de las personas morales "Con un Mismo Corazón A.C." y "Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje A.C." y Claudia Cordero Sánchez, recibidos el cinco de los actuales en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, y registrados con el folio 011696. Conste.

Ciudad de México, a diez de julio de dos mil veintitrés.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de quienes se ostentan como representantes legales de las personas morales "Con un Mismo Corazón A.C." y "Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje A.C." y Claudia Cordero Sánchez, mediante los cuales realizan diversas manifestaciones a manera de amicus curiae, con relación al presente medio de control constitucional.

Por otra parte, no ha lugar a acordar de conformidad sus solicitudes de tener por señalados los domicilio para oir y recibir notificaciones y los correos electrónicos que indican, en virtud de que no son parte en el asunto en que se actúa, de conformidad con el artículo 10¹, con relación al 59², de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 2823 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifiquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

GSS 7

¹ Artículo 10 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales: I. Como actor, la entidad, poder u órgano que promueva la controversia;

II. Como demandado, la entidad, poder u órgano que hubiere emitido y promulgado la norma general, pronunciado el acto o incurrido en la omisión que sea objeto de la controversia;

III. Como tercero o terceros interesados, las entidades, poderes u órganos a que se refiere la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los

Int. Contro le receito di letretto sinteresados, las entidades, poderes o organios a que se rener la fracción i dei anticilo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que sin tener el carácter de actores o demandados, pudieran resultar afectados por la sentencia que llegare a dictarse, y IV. El Fiscal General de la República.

2 Artículo 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones

las acciones de inconstitucionamento de aprical acciones de inconstitucionamento de aprical acciones de inconstitucionamento de aprical acciones de la Título II.

3 Artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que constitución de la cons

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 22/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 240122

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Filliante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO Estado	o del OK	Viganto			
	CURP	PARJ610201HVZRBR07	cado OK	Vigente			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a8 Revoca	ación OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2023T20:47:22Z / 15/07/2023T15:47:22-05:00	firma OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	a2 93 d2 1c 2a 8f ca 1c f8 0a 99 9b fc c6 71 23 e5 87 ab 52 59 6d 31 47 61 25 0e 2d 74 74 35 09 1b 56 ef b0 a1 af cc 68 53 25 1b b2 1e 4e						
	1f 67 9c fb 37 c0 0e 00 b8 14 91 43 e0 99 4b (05 4d 47 3d fc 1a 6c 55 db f7 a9 ç3 9b 1a 94 f5 a5 30 ea 58 7a c2	46/9d ee dk	f1/17 48 b9 7e			
	14 37 0d bf c0 64 cc 18 f3 1b 71 cd 7c 82 6b 47 ea b5 6f ce bf 57 23 35 b9 9c \$3 17 62 35 88 ec 86 96 1d e2 ad cb cb cc 7 13 be 3f 22 9f 55						
	d5 3e 0e c3 99 fe 24 f1 cc 97 1d 4b 77 4e de db 15 e4 fa d4 03 c2 0e 0f c4 a4 cb b7 80 03 08 2b 8f fb 55 5d 79 b5 81 ca a4 91 97 fc be 5c						
	29 eb c3 8d f8 9f 24 57 47 e7 60 17 83 86 31 a6 02 69 4e fe ac d5 5e e7 e6 15 1b a2 9b 64 94 45 02 92 67 1a 5f e0/1c 36 98 9b f3 71 89						
	08 e6 47 ae 31 28 3e 04 85 77 97 92 0d a2 5b 73 56 a9 b0 a9 25 41 a7 78 db 23 58						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2023T20:47:227 / 1/5/07/2023T15:47:22-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	<i></i>				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000023a8					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/07/2023T20:47:22Z+15/07/2023T15:47:22-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6036833					
	Datos estampillados	2A63200B667E5083DEF3417CB2F7F69E06892B2D1F669F776	35B716436	12A25C			

riiiiaiile	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME86123ØHOCRRD00	Certificado			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2023T18:41:50Z / 10/07/20 2 3T13:41:50-05:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
		f9 1f e2 e9 61 6f 95 e4 80 91 e2 37 43 f5 c9 9a b3 c7 4f d				
	cc 31 58 30 b6 0d 23 cd 4f 4a e1 44 c0 a7 dc	\$4 4b 8e 6b 02 4e 14 14 47 87 c5 f4 98 ca e3 77 8f 34 6f	8f 34 dc cb 6d 8	38 3c 4	le 43 b1 2a 4b	
	17 70 2e c7 83 59 ee 18 35 36 2b c5 ee db a	c 2e cf a1 4a b1 4e 63 75 70 5f a4 fe ee 90 5a 20 78 9d 5c	: 42 d4 dd 43 c0	03 02	3a 06 bc 0f f	
	46 Of cd 83 41 87 d4 b4 5c cc e6 5b 7d 5a df	6f b9 55 f8 fa 9e 85 0d 57 00 91 84 08 e9 75 9e c3 18 8d (6b dd ad 26 12	4e 46	5d fa dd 1d 22	
		c2 96 e8 7e 50 4f a6 a9 15 7f 41 5b d5 d5 dc f5 4c f2 0a c				
	41 5e 05 86 6c e5 a9 c9 6a 09 df f9 35 e2 b1 de 3d 24 70 fa ac 50 c3 21 68 a6					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2023T18:44:04Z / 10/07/2023T13:44:04-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OC\$P	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2023/18:41:50Z / 10/07/2023T13:41:50-05:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	ı			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6096876				
	Datos estampillados	4ACA52DBD9FBCB5FCE6EDC09B4E00DD59BBE6B09	93384E67AB922	237B7	475C12E6	